

## Legislación Nacional

Decreto 595/2005 PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION PODER EJECUTIVO NACIONAL

Danse por designados Asesor de Gabinete y Auxiliar de Gabinete del Procurador del Tesoro de la Nación y modificanse las asignaciones acordadas oportunamente a determinados profesionales. Bs.As., 3/6/2005 VISTO el expediente N° 143.399/04 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, los Decretos N° 1019 del 3 de noviembre de 2000, N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 601 del 11 de abril de 2002, N° 1295 del 27 de septiembre de 2004, N° 1606 del 17 de noviembre de 2004 y N° 1832 del 10 de diciembre de 2004, las Decisiones Administrativas N° 477 del 16 de septiembre de 1998 y N° 11 del 15 de marzo de 2002 y las Resoluciones P.T.N.N° 77 del 8 de septiembre de 2004, N° 104 de fecha 12 de noviembre de 2004 y N° 29 del 23 de marzo de 2005, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 11/02 se incorporó al señor Procurador del Tesoro de la Nación a la nómina de funcionarios determinada por la Decisión Administrativa N° 477/98, mediante la cual se constituyeron los Gabinetes de los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Secretarios, Subsecretarios y Jefe de la Casa Militar. Que por la Resolución P.T.N.N° 77/04 se integró el Gabinete de Asesores del señor Procurador del Tesoro de la Nación, fijándose la cantidad de cargos con sus correspondientes Unidades Retributivas. Que por las Resoluciones P.T.N.N° 104/04 y N° 29/05 se modificó dicha integración. Que por los Decretos N° 1295/04 y N° 1832/04 se efectuaron distintos nombramientos en el referido Gabinete, designándose, entre otros, Asesores de Gabinete del señor Procurador del Tesoro de la Nación, a los doctores María Leticia SIERRA LOBOS (D.N.I.N° 22.072.961) y José Luis CASSINERIO (D.N.I.N° 17.191.821), con el equivalente a la cantidad de DOS MIL (2.000) Unidades Retributivas y MIL CUATROCIENTAS (1.400) Unidades Retributivas, respectivamente. Que en atención al requerimiento efectuado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación a fs.98, el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos solicita la modificación de las Unidades Retributivas asignadas a los doctores SIERRA LOBOS y CASSINERIO, como así también la designación de UN (1) Asesor y UN (1) Auxiliar del referido Gabinete. Que los requisitos establecidos por la Circular S.L.y T.N° 4/02, fueron debidamente cumplimentados por los doctores SIERRA LOBOS y CASSINERIO para el dictado de los Decretos N° 1295/04 y N° 1832/04. Que asimismo corresponde confirmar al doctor Jorge Alberto BARRAGUIRRE (D.N.I.N° 17.344.228) como Asesor de Gabinete del señor Procurador del Tesoro de la Nación, designado por el citado Decreto N° 1832/04, como así también al doctor Mauricio Longin D'ALESSANDRO (D.N.I.N° 12.401.119) como Asesor con carácter "ad honorem" del citado Gabinete, designado por el Decreto N° 1606/04. Que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3° del Decreto N° 1019/00, acreditándose que las personas a ser designadas por el presente no se encuentran comprendidas en la prohibición establecida por el artículo 10 del Anexo I a la Decisión Administrativa N° 5/00. Que asimismo se encuentra acreditado en los presentes actuados que las personas propuestas no incurren en las prohibiciones establecidas por el artículo 5° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional aprobada por la Ley N° 25.164. Que la competencia para el dictado del presente acto surge de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y los Decretos N° 491/02 y N° 601/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Modifícanse, a partir del 1° de marzo de 2005, las Unidades Retributivas asignadas por el artículo 1° del Decreto N° 1295/04 a la doctora María Leticia SIERRA LOBOS (D.N.I.N° 22.072.961), y por el artículo 1° del Decreto N° 1832/04 al doctor José Luis CASSINERIO (D.N.I.N° 17.191.821), a quienes se les asigna, a partir de la citada fecha, el equivalente a la cantidad de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) Unidades Retributivas y SEISCIENTAS (600) Unidades Retributivas, respectivamente. ARTICULO 2° — Dáse por designado, a partir del 1° de marzo de 2005, Asesor de Gabinete del señor Procurador del Tesoro de la Nación, al licenciado Mauricio Fabián ROSALES MARKAIDA (D.N.I. N° 20.094.846) con el equivalente a la cantidad de MIL QUINIENTAS (1.500) Unidades Retributivas. ARTICULO 3° — Dáse por designado, a partir del 1° de marzo de 2005, Auxiliar de Gabinete del señor Procurador del Tesoro de la Nación, al señor Ricardo Marcelo PALACIOS (D.N.I.N° 4.526.130) con el equivalente a la cantidad de QUINIENTAS (500) Unidades Retributivas. ARTICULO 4° — Confírmanse al doctor Jorge Alberto BARRAGUIRRE (D.N.I.N° 17.344.228) como Asesor de Gabinete del señor Procurador del Tesoro de la Nación, con el equivalente a la cantidad de MIL (1.000) Unidades Retributivas, asignadas por el Decreto N° 1832/04 como así también al doctor Mauricio Longin D'ALESSANDRO (D.N.I.N° 12.401.119) como Asesor con carácter "ad honorem" del citado Gabinete, designado por el Decreto N° 1606/04. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Horacio D.Rosatti.